

CASO PRACTICO

Primero que nada se tendría que tomar el avocamiento como titular del órgano interno de control para la substanciación del primer y segundo asunto en contra de Sergio por la omisión en la declaración.

Esto con relación al artículo 52 de la ley de responsabilidades políticas y administrativas del estado de Jalisco

Con relación a las 2 es de faltas por omisión de declaración patrimonial se tendría que revisar el estado procesal en que se encuentra la ya iniciada para efecto de su acumulación ya que si bien el la ley general de responsabilidades nos señala el poder acumularlos una de las reglas para esta acumulación es la la de que se encuentren en la misma etapa procesal

ahora consiguiendo por la cuestión de las del la ausencia del servidor público Sergio por cuestiones de una licencia la cual no le ha sido concedida sin embargo él ya se ausentó de sus labores se tiene que realizar una revisión por parte de él quien funge como órgano de control disciplinario toda vez que al darse es de 3 faltas sería éste quien por la ley la ley para servidores públicos del estado de Jalisco quien debería de aplicar el procedimiento señalado en el artículo 26 de ese ordenamiento legal sin embargo también se debe de entrar al estudio por posible falta administrativa el este servidor público, sin embargo se considera que él al darse al no darle permiso a para ausentarse y ausentarse este sin causa justificada por más de 3 ocasiones le es aplicable la ley para servidores públicos.

Con relación a la adquisición este respecto a el software es debe turnar a la autoridad investigadora para que inicie la investigación correspondiente y también analizar el supuesto para presentar la denuncia toda vez que este al tener un parentesco con la empresa este el se supone un conflicto de interés y también un delito el cual se encuentra tipificado en el código penal el con miras a que la calificación de falta viendo ese eh esa acción pudiera ser este ser falta grave con relación a la opinión respecto a volver a estar a ese se le emitiría un comunicado a la a la misma dependencia este señalándole que se que se debe de poner principal atención en el conflicto de interés que puede tener dicha empresa a sí mismo por el incumplimiento sí este del de la misma que que ha tenido con relación al tema de la de la separación del del presidente del titular este del IPC se al tener 5 días este es tiempo justo para eh y que inicie el tiempo en el que deba de juntar la documentación correspondiente.

Se debe de revisar la la ley que aplicable para la entrega recepción en caso de ser la misma este bueno que el para que se vaya llenando los este los formatos respectivos y se comience a hacer la los trabajos para llevar en en siguientes 5 días la entrega la entrega recepción del área solicitar a la presidenta este el informe quien el es el servidor público servidora pública que se va a quedar en el cargo a fin de enviar las notificaciones correspondientes este y citar a la al dentro de los siguientes 5 días hábiles para que el efecto de realizar la el acta de entrega recepción asimismo informarle sobre la documentación que se requiere y que quiere que se que eh que traiga cada persona así como el testigo.

JOSÉ CEBALLOS RIVAS